



IV LEGISLATURA NÚM. 76

7 de mayo de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

ENTRÁMITE

PNL-168 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre proceso para la estabilidad del colectivo de trabajadores que desempeñan interinamente las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.

Página 3

PNL-169 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre colaboración del Gobierno del Estado para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en relación con la optimización y ahorro de consumo energético y de agua.

Página 3

PNL-170 Del **G.P. Mixto**, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas aplicados por la compañía Binter.

Página 4

PNL-171 De los Grupos Parlamentarios **Coalición Canaria (CC)** y **Popular**, sobre remisión al Parlamento de un proyecto de ley de Cámaras Agrarias.

Página 5

PNL-172 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre el acuerdo de las compañías de transporte aéreo regular de pasajeros para incrementar sus tarifas.

Página 6

PNL-173 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre oferta del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística en La Gomera, para el curso 1997-1998.

Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-32 Del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre política en materia de carreteras en la isla de Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-212 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre subvenciones o ayudas a la empresa Kábana, S.A. con destino a la finca de Tecorón, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-213 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre estado de trámite del expediente administrativo 53.1/90.U en el que recae Resolución de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de 22 de marzo de 1994, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 9

PE-214 Del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre la naturaleza de los contratos de los trabajadores de gestión no sanitaria con el Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

CONTESTACIÓN

PE-210 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre el regalo enviado por la Directora del Instituto Canario de la Mujer con motivo del 8 de marzo, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

PRÓRROGA

PE-209 Del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-168 *Del G.P. Socialista Canario, sobre proceso para la estabilidad del colectivo de trabajadores que desempeñan interinamente las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.*

(Registro de entrada núm. 879, de 17/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre proceso para la estabilidad del colectivo de trabajadores que desempeñan interinamente las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, a efectos de precisión. El texto una vez efectuada la rectificación, queda como sigue: "...que regulan el acceso a las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud,...".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de sanidad, un numero-

so grupo de trabajadores han engrosado la ya abundante lista de colectivos en situación de inestabilidad laboral existente en nuestra región.

Concretamente, se trata del colectivo de trabajadores que desempeñan interinamente las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud, que ascienden a 3.910 trabajadores.

En la actualidad, el Gobierno de Canarias ha acometido, unas veces con más fortuna que otras, la resolución de problemas similares, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, bien mediante las modificaciones legislativas que regulan el acceso a las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud, bien mediante el cambio de la naturaleza de la relación contractual, a iniciar un proceso tendente a dar estabilidad en sus plazas a este colectivo."

Canarias, a 17 de abril de 1997.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

PNL-169 *Del G.P. Socialista Canario, sobre colaboración del Gobierno del Estado para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en relación con la optimización y ahorro de consumo energético y de agua.*

(Registro de entrada núm. 880, de 17/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre colaboración del Gobierno del Estado para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en relación con la optimización y ahorro de consumo energético y de agua.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La situación geográfica de Canarias hace que nuestra región esté muy expuesta a los cambios e inestabilidades que, a nivel nacional o internacional, pudieran producirse en materia energética, ya sean cambios de modelo en la explotación de los sistemas energéticos o variaciones de los precios de los productos.

Estas inestabilidades deben reducirse mediante políticas concretas, entre ellas mediante el ahorro y la eficiencia energética.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que requiera la colaboración del Gobierno de la Nación para dar conjuntamente cumplimiento al artículo 17 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, en relación con la elaboración y puesta en marcha de un plan de optimización y ahorro de consumo energético y de agua.”

Canarias, a 17 de abril de 1997.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

PNL-170 Del G.P. Mixto, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas aplicados por la compañía Binter.

(Registro de entrada núm. 883, de 18/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del G.P. Mixto, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas aplicados por la compañía Binter.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente (AHI), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre subida de tarifas de Binter, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

I.- ANTECEDENTES

La compañía Binter, filial de Iberia, viene aplicando desde hace años unas tarifas abusivas en los traslados aéreos entre las Islas Canarias.

La desproporción entre precio y distancia constituye un verdadero atropello hacia los usuarios del transporte interinsular.

Por si fuera poco se prepara una nueva subida de unas 1.000 pesetas por trayecto con lo que la desproporción es mucho mayor.

Un ejemplo de lo anterior se puede ver en la siguiente comparación:

Hierro-Lanzarote-Hierro (vía Tenerife, con descuento residencia) 30.500.- Ptas

Hierro-Madrid-Hierro (tarifa mini) 26.100.-”

La isla más perjudicada es la de El Hierro, al no operar en ella otras compañías estando, por lo tanto, sometida irremisiblemente a las decisiones de Binter.

Por todo lo expuesto, es pro que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

II.- TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1ª.- *Muestre su rechazo a la nueva subida de los precios de los billetes aéreos entre las Islas, aplicados por la compañía Binter.*

2ª.- *Solicitar de Iberia que Binter aplique en Canarias la misma proporción precio distancia que en los vuelos entre Canarias y la Península.*”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 1997.- EL DIPUTADO, Fdo.: Juan Padrón Morales.

PNL-171 De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre remisión al Parlamento de un proyecto de ley de Cámaras Agrarias.

(Registro de entrada núm. 885, de 18/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre remisión al Parlamento de un proyecto de ley de Cámaras Agrarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

Las Cámaras Agrarias, actualmente reguladas en la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, modificada por las leyes 23/91, de 15 de octubre y la 37/1994 de 27 de diciembre, disposiciones todas

ellas dictadas sobre la base de la competencia estatal del artículo 149.1.18 de la Constitución española para regular las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, confirman a las Cámaras Agrarias como Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia como órganos consultivos de la Administración, previendo también su papel como órgano receptor de delegación de competencias de la misma Administración.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 32 del Estatuto de Autonomía, el desarrollo legislativo y la ejecución en “Corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales...”

Por otra parte el artículo 31 del mismo Estatuto otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria, sobre agricultura y ganadería.

La ley 23/86 en su artículo 6 establece la existencia en cada provincia de una Cámara Agraria con ese ámbito territorial, facultando sin embargo a las comunidades autónomas que tengan atribuidas competencia la posibilidad de crear, fusionar o extinguir Cámaras Agrarias de distinto ámbito territorial, con cargo a sus correspondientes recursos.

Tradicionalmente en Canarias las Cámaras han constituido unas instituciones que han desempeñado una colaboración muy importante con la Administración pública y han gozado de un merecido prestigio. Obviamente, sin que sea discutible el interés de las Cámaras Agrarias provinciales, al legislar con una perspectiva general para todo el Estado, no se tuvo en cuenta directamente la realidad insular, que es una constante ineludible de la realidad canaria, tanto más en el sector agrario en el que existen diferencias esenciales en las producciones e intereses agrarios entre las diferentes islas, de tal forma que se hace necesario una normativa que pueda adaptar su papel asesor y de posible gestión en un territorio naturalmente fraccionado a la realidad de cada isla, tal y como la entienden los propios protagonistas: agricultores y ganaderos.

De acuerdo a los anteriores antecedentes el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria somete a la Mesa de la Cámara y para su debate en Pleno la siguiente proposición no de ley:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previa la necesaria negociación con los interesados y con los diferentes grupos políticos, si es viable jurídicamente, remita al Parlamento una ley territorial de Cámaras Agrarias, en la que se tenga en cuenta la necesidad

de creación de Cámaras Agrarias insulares, adicionales a las provinciales, regulando asimismo y de conformidad al artículo 8.4 de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, tal y como quedó redactado por la Ley 23/1991, de 15 de octubre, el procedimiento, organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales, y demás normas precisas para el proceso electoral”.

En Canarias, a 14 de abril de 1997.- EL PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA. EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

PNL-172 Del G.P. Socialista Canario, sobre el acuerdo de las compañías de transporte aéreo regular de pasajeros para incrementar sus tarifas.

(Registro de entrada núm. 932, de 23/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre el acuerdo de las compañías de transporte aéreo regular de pasajeros para incrementar sus tarifas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recientemente, se ha difundido la noticia de que las compañías aéreas que prestan servicios regulares de viajeros entre las Islas Canarias, y entre éstas y el

resto del territorio español, han decidido –aparentemente a partir de un acuerdo entre ellas– incrementar las tarifas de tales líneas.

La Ley 19/1994, del Régimen Económico y Fiscal, establece la necesidad de declarar a algunas de estas líneas como de servicio público, al amparo de la legislación comunitaria y para garantizar unas condiciones tarifarias al margen del mercado. A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el Parlamento de Canarias acordó en su día instar al Gobierno de Canarias para que promoviera tal declaración, sin que, hasta ahora, se haya cumplimentado este requerimiento.

Por otro lado, el acuerdo que, aparentemente, han suscrito las susodichas compañías aéreas pudieran constituir una práctica contraria a las normas españolas y comunitarias de defensa de la competencia.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva ante los organismos competentes, o requiera al Gobierno de la Nación que lo haga, las acciones procedentes para denunciar, como contrario a las normas de la libre competencia, el acuerdo de las compañías de transporte aéreo regular de pasajeros en y con Canarias para incrementar sus tarifas.

Asimismo, reiterar al Gobierno de Canarias la urgente necesidad de que se declaren tales líneas como de servicio público, al amparo de la normativa comunitaria.”

Canarias, a 22 de abril de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-173 Del G.P. Socialista Canario, sobre oferta del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística en La Gomera, para el curso 1997-1998.

(Registro de entrada núm. 950, de 25/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre oferta del ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística en La Gomera, para el curso 1997-1998.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia de los diputados D. Erasmo Armas Darías y D. Julio Cruz Hernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En la oferta educativa que se contempla en el mapa de la Formación Profesional para Canarias, y en lo

referente a los ciclos formativos de grado superior para el curso 1997-98, no se contempla ninguno para la isla de La Gomera.

El sector turístico de la isla está en una clara progresión, tanto en cantidad como en calidad, especialmente de la oferta alojativa, elementos éstos fundamentales para un desarrollo sostenido y equilibrado.

Esta realidad de despegue del sector turístico hace preciso contar, entre otros, con unos recursos humanos altamente cualificados, lo que supone la necesidad urgente de implantar y ofertar a los ciudadanos de la isla la formación adecuada para ello.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las actuaciones precisas a fin de que, para el próximo curso educativo 1997- 1998, se oferte en la isla de La Gomera el ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística.”

Canarias, a 25 de abril de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-32 Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de carreteras en la isla de Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de entrada núm. 939, de 23/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de carreteras en la isla de Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La isla de Lanzarote, principalmente por la importante dimensión de su sector turístico, pero también como consecuencia de otras actividades económicas, utiliza intensamente su red de carreteras, que hoy resulta deficitaria para las necesidades planteadas. Al incremento del tráfico rodado, derivado del aumento de población, se une la intensiva utilización de automóviles de alquiler sin conductor, así como de otro tipo de vehículos vinculados a las diversas actividades económicas.

Por eso en amplios sectores de la opinión pública canarieña llama la atención el escaso interés y la limitada actividad de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en la construcción y reparación de las carreteras de la isla.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas sobre la política del Gobierno de Canarias en materia de carreteras en la isla de Lanzarote.

Canarias, a 23 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Luis Fajardo Spínola.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-212 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones o ayudas a la empresa Kábana, S.A. con destino a la finca de Tecorón, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 898, de 21/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones o ayudas a la empresa Kábana, S.A. con destino a la finca de Tecorón, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1. ¿Qué subvenciones o ayudas ha concedido el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación a la empresa Kábana, S.A. con destino a la finca de Tecorón?

2. ¿Con qué fines se han concedido?

3. ¿Cuáles han sido sus importes?

4. ¿A qué partidas presupuestarias se han cargado?

5. ¿En qué fechas se han concedido y cuáles se han abonado?

Canarias, a 21 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

PE-213 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre estado de trámite del expediente administrativo 53.1/90.U en el que recae Resolución de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de 22 de marzo de 1994, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de entrada núm. 899, de 21/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre estado de trámite del expediente administrativo 53.1/90.U en el que recae Resolución de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de 22 de marzo de 1994, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta a la Sra. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, de fecha 22 de marzo de 1994, en el Expediente 53.1/90.U se decreta la subrogación de las competencias municipales con la incoación del correspondiente de determinación de carácter legalizable o ilegalizable de la obra promovida por doña Inocencia Padrón Padrón.

PREGUNTA

¿En qué estado de trámite se encuentra el expediente administrativo?

Canarias, a 21 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

PE-214 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la naturaleza de los contratos de los trabajadores de gestión no sanitaria con el Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 942, de 24/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.3.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la naturaleza de los contratos de los trabajadores de gestión no sanitaria con el Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la naturaleza de los contratos que ligan a los trabajadores de gestión no sanitaria con el Servicio Canario de Salud?

Canarias, a 23 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

CONTESTACIÓN

PE-210 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el regalo enviado por la Directora del Instituto Canario de la Mujer con motivo del 8 de marzo, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/03/97.)

(Registro de Entrada núm. 861, de 15/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el regalo enviado por la Directora del Instituto Canario de la Mujer con motivo del 8 de marzo, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^a Teresita Morales de León del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL REGALO ENVIADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PREGUNTA: *¿Obedece dicho regalo a algún programa o proyecto que el Instituto Canario de la Mujer quiere poner en marcha?*”

RESPUESTA: El regalo formaba parte de los productos que se editaron con ocasión de la celebración del día internacional de todas las mujeres, el 8 de marzo, fecha en la que cada año el Instituto Canario de la Mujer, los cabildos insulares, los ayuntamientos, los sindicatos y los colectivos de mujeres de Canarias, participan en un acto unitario para recordar la importancia de la colaboración en la consecución de la igualdad y alentar a todas las mujeres a seguir trabajando por este objetivo.

PREGUNTA: *¿Es dicho obsequio portador de los valores que el ICM quiere poner en marcha en futuras políticas del mismo?*

RESPUESTA: La serenidad, la belleza, la armonía, el equilibrio y la naturalidad que refleja el cuadro de la Venus del Espejo son valores que no deben excluirse de las políticas públicas, su incorporación a “lo público” es una de las aportaciones fundamentales que podemos hacer las mujeres.

PREGUNTA: *¿Cuál ha sido el coste económico de dicho obsequio?*

RESPUESTA: 870.000 pts.- 1.500 unidades/580 pts. precio unidad.

PREGUNTA: *¿Con qué asociaciones y colectivos se consultó que éste debería ser el objeto del regalo?*

RESPUESTA: Se trata de un obsequio que el ICM hace a las mujeres que participan en el trabajo por la

igualdad de oportunidades, en el Día Internacional de la Mujer, no de un regalo de los colectivos y asociaciones, por tanto, es el propio Instituto el que decide”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PRÓRROGA

PE-209 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/03/97.)

(Registro de Entrada núm. 860, de 15/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.6.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

